

EL SOCIALISTA

Centroamericano

370



Guatemala: Q 4.00
Honduras: L 12.00
El Salvador: US\$ 0.60
Nicaragua: C\$ 10.00
Costa Rica: ₡ 500.00

Segunda Quincena
Marzo 2023

"Por la Reunificación Socialista de la Patria Centroamericana"

www.elsoca.org

www.facebook.com/elsoca.org

www.twitter.com/elsocca

**COSTA RICA.-
NI DIÁLOGO
NI NEGOCIACIÓN:
¡ABAJO LA
LEY MARCO
DE EMPLEO
PÚBLICO!**



**HONDURAS.-
POR UNA REFORMA
QUE MEJORE
LOS BENEFICIOS
Y ASEGURE LA
SOSTENIBILIDAD
DEL INPREMA**



GUATEMALA.- Proceso electoral enrarecido y conflictos entre grupos



EL SALVADOR.- Erradicar la criminalidad y derogar el Régimen de Excepción



ASIA.- El nuevo emperador de China se prepara para la guerra.

20 AÑOS DESPUÉS: APRENDAMOS LAS LECCIONES DE LA INVASIÓN A IRAK

El 20 de marzo del 2003, hace 20 años, Estados Unidos, Europa y otros países iniciaron la segunda invasión militar a Irak, con el objetivo de derrocar a la dictadura nacionalista de Sadam Hussein. Para justificar la invasión, las siniestras agencias de inteligencia inventaron el informe de Irak poseía un secreto arsenal de armas químicas y de destrucción masiva, que Sadam Hussein estaba usando para masacrar al pueblo kurdo.

El Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que ya había impuesto rigurosas inspecciones para el desarme y después duras sanciones y bloqueo económico a Irak al finalizar la primera guerra del Golfo (1990-1991), estaba debatiendo la posibilidad de aplicar nuevas sanciones cuando de manera unilateral, Estados Unidos y sus aliados iniciaron la invasión militar.

Francia y Alemania -- con el apoyo de Rusia-- manifestaron su oposición a la acción "unilateral" de Estados Unidos e Inglaterra --apoyados por España e Italia-- de invadir Irak sin el consentimiento de la ONU.

Lanzando una mirada retrospectiva, no hay duda que Saddam Hussein era un dictador, pero muchos olvidan que fue, durante mucho tiempo, un fiel aliado de Estados Unidos, responsable directo de librar una guerra contrarrevolucionaria contra Irán (1980-1988), siguiendo instrucciones de Estados Unidos, para debilitar a la revolución que, encabezada por los ayatolás, había triunfado en 1979.

Para justificar esta guerra fratricida, entre sunitas y chiitas, las ramas más importantes del islam, Sadam Hussein se presentó como adalid de los sunnitas de Irak, a pesar que eran y siguen siendo minoría dentro de Irak.

La guerra de Irak contra Irán fue financiada y apoyada militarmente por Estados Unidos y Europa (algo parecido a lo ocurrió en Ucrania, que se ha convertido en una base militar de facto de la OTAN contra Rusia). Cuando la guerra finalizó, sin un claro ganador, los ayatolas se mantuvieron en el poder, pero Irak estaba devastado económicamente. El imperialismo le dio la patada a Sadam Hussein, obligándolo a sostener un discurso nacionalista y defender una cuota mayor de la renta petrolera.

La invasión de Irak a Kuwait, antigua provincia iraquí, en 1990, que provocó la primera guerra del Golfo, pretendía recuperar el petróleo que el emirato de Kuwait vendía a precio regalado a occidente. Esta guerra termino en 1991. El imperialismo norteamericano obligó al ejército iraquí a salir de Kuwait, pero no se atrevió a continuar la guerra hasta el derrocamiento de Sadam Hussein debido a que todavía estaba en pie, aunque tambaleándose, su principal aliado militar: la URSS.

El pleito por la cuota de la renta petrolera fue lo que inicio el conflicto entre Estados Unidos contra su antiguo aliado Sadam Hussein. Durante 12 años (1991-2003) la dictadura de Saddam Hussein fue castigada con sanciones económicas, fue un gobierno independiente que paralelamente, como mecanismo de sobrevivencia, endureció la represión contra su propio pueblo, erosionando su antigua base social y con ello se crearon condiciones subjetivas entre las masas iraquíes, para apoyar la invasión militar.

En 2003, en pocas semanas, el ejército iraquí se desmoronó, dando lugar a diferentes grupos que iniciaron una sangrienta guerra de guerrillas, que se mantuvo por muchos años. Las tropas invasoras iniciaron una feroz persecución contra los patriotas de la resistencia que se oponían a la invasión extranjera, cometiendo los más horrendos crímenes, torturas y desapariciones, "crímenes de guerra" o de "lesa humanidad", --para usar unas palabras que están de moda-- que nunca han sido juzgados o castigados.

En 2007 se inició la primera retirada parcial de tropas, que terminó en 2021. Tras 18 años de ocupación norteamericana, Irak pagó un alto precio por la invasión: más de 200,000 muertos, destrucción de la infraestructura petrolera, su petróleo esta hipotecado por préstamos para su reconstrucción, etc.

Hace poco tanto el expresidente George W Bush y el ex primer ministro británico, Tony Blair, han reconocido que no había armas de destrucción masiva en Irak, y que todo fue una exageración de los órganos de inteligencia para derrocar al dictador Sadam Hussein. Lo que no dicen, es que la invasión a Irak estaba motivada por la necesidad de controlar su petróleo. El pueblo kurdo sigue disperso en cinco Estados diferentes, luchando para sobrevivir, negándosele el derecho a constituirse como un Estado independiente. ■

EL SOCIALISTA
Centroamericano

ESCA No. 370
Segunda Quincena
de Marzo 2023

Impresión:
22 de Marzo de 2023

DIRECTOR:
Nassar Echeverría

CONSEJO EDITORIAL:
Armando Tezucún,
Germán Aquino,
Alberto Castro,
Melchor Benavente,
Eduardo Villalobos,
José Manuel Flores Arguijo
(in Memoriam).

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
Ricardo Ruiz

AQUI NOS ENCONTRÁS
www.elsoca.org
facebook.com/elsoca.org
twitter.com/elsoca

Redacción:
elsoca@elsoca.org

Secretariado Ejecutivo:
psoca@elsoca.org

Secciones:
psoca_guatemala@elsoca.org
psoca_salvador@elsoca.org
psoca_honduras@elsoca.org
psoca_nicaragua@elsoca.org
psoca_costarica@elsoca.org

EL SOCIALISTA
CENTROAMERICANO
es una publicación del
PARTIDO SOCIALISTA
CENTROAMERICANO
(PSOCA),
fundado y reconstituido
el día 4 de Abril del año 2009.

Se publica en dos formatos:
una versión digital que se
actualiza diariamente
(www.elsoca.org) y otra
versión impresa que se publica
quincenalmente.

Los artículos firmados no reflejan
necesariamente la opinión
editorial del **PSOCA**, sino la
exclusiva responsabilidad de sus
autores.



UN MEREcido HOMENAJE PÓSTUMO A NUESTRO CAMARADA ASESINADO

Por Carlos M. Licona

El 23 de marzo se cumplen 13 años del vil asesinato del maestro José Manuel Flores Arguijo, su crimen, al igual que la gran mayoría de los que suceden en el país quedó en la impunidad. El gobierno de la Presidenta Xiomara Castro designó el Programa Nacional de Alfabetización "Yo Si Puedo" con el nombre de quien fuera dirigente del magisterio y del movimiento popular. Sin duda alguna que, Manuel Flores Arguijo seguiría siendo parte del movimiento gremialista que exige se devuelvan los derechos cercenados a los docentes, pero, a la vez, hubiera sido el primero en decir presente al Programa de Alfabetización, o bien; hubiera dicho exijamos mejores beneficios pero cuidemos la sostenibilidad del INPREMA.

En el año 2007 en el gobierno del Presidente Manuel Zelaya Rosales (2006-2009), un sector del magisterio inició una lucha para reducir los intereses a los préstamos personales que otorgaba el INPREMA, Manuel Flores Arguijo fue del criterio que reducir los intereses afectaba la institución. Por supuesto, la situación económica en el 2007 era mucho más favorable que la de ahora, cuando los salarios de los trabajadores han sido disminuidos ostensiblemente.

Así era Manuel, objetivo y pragmático.

El homenaje está bien, pero, siguen en deuda

José Manuel Flores Arguijo fue un luchador desde su vida estudiantil donde fue dirigente, murió fiel a su ideología "Trotskista" y, la lucha por la justicia y la solidaridad con el pueblo le acompañó hasta la muerte. Al igual que el Secretario de Educación actual, perteneció al Partido de los Trabajadores, donde fue miembro del Comité Central hasta el año 2005. En el

2009 fue miembro fundador del Partido Socialista Centroamericano (PSOCA), formó parte del Comité Central hasta el momento de su asesinato.

La honradez de Manuel Flores y su convicción por las luchas políticas y justas sobrepasan la dimensión del General Cabañas. En el 2009 cuando el Golpe de Estado, Manuel Flores formaba parte del equipo de "Mejorando el Impacto al Desempeño Estudiantil de Honduras (MIDEH)", en la Secretaría de Educación. El camarada, en oposición al Golpe de Estado y sumado a la lucha



política que se libraba en las calles, no regresó a su oficina de trabajo, ya para el mes de octubre de ese año, el administrador de la Secretaría de Educación le envió el mensaje que se hiciera presente, que le pagaría los meses de salario desde el mes de julio. La decisión de Manuel Flores fue no ir y sufrió las consecuencias del golpe contra Manuel Zelaya.

La conducta revolucionaria de Manuel Flores trasciende mucho más allá del nombre a un Programa, si bien es cierto es loable rescatar su memoria histórica y, es grandioso para el país erradicar el analfabetismo, el legado de Manuel y de todos los mártires de la resistencia debe acompañar las primeras palabras que aprenderán esos compatriotas decididos a salir de las cadenas de la ignorancia.

La otra deuda que el gobierno actual está en la obligación de pagar es la conformación de una comisión para la investigación y esclarecimiento de los asesinatos políticos cometidos desde

el 28 de junio de 2009, crímenes que sin lugar a dudas, también tiene como responsables a diputados, jueces, fiscales, militares y policías.

Con cero ignorancias es posible una revolución

En el diario oficial del gobierno del Socialismo Democrático "Poder Popular", edición # 43, página 65, dice lo siguiente "Con el programa de alfabetización las autoridades educativas esperan reducir a menos del 5 % el analfabetismo, ya que el Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro recibió el país con más de 700,000 mil hondureños y hondureñas (12 %) que no saben leer ni escribir". Esa cantidad de analfabetas en el país refleja el resultado de gobiernos corruptos e indiferentes a la educación, pero, además, es el resultado de la desigualdad social y de la miseria que abate al 70 % de la población.

Con el "Programa Nacional de Alfabetización, José Manuel Flores Arguijo, Yo Si Puedo" se inicia un proceso educativo (que ya estuvo en el 2008-2009) de mucho progreso para el país, sin embargo, esta política del gobierno debe ir acompañada de medidas económicas que saquen de la miseria a esa población analfabeta, el programa debe ir acompañado de posturas consecuentes y de políticas que inicien el camino a una revolución educativa, tal y como lo hubiera hecho Manuel Flores.

Se recuerda con mucho fervor revolucionario a las organizaciones que en el 2010 fueron partícipes de los homenajes póstumos a José Manuel Flores Arguijo; Partido Socialista Centroamericano (PSOCA), Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Movimiento Nueva Democracia, Venas Abiertas, Artistas en Resistencia, Los Necios y Círculos Bolivarianos. ■



BIDEN RESUCITA LA POLÍTICA DE TRUMP CONTRA LOS MIGRANTES

Por Nassar Echeverria

La derrota de la revolución en Centroamérica, a inicios de los años 90 del siglo pasado, trajo consecuencias graves para todos nuestros países: ofensiva neoliberal, marginalización de las masas populares, dando origen al fenómeno de maras y pandillas, ruina económica, desempleo masivo y constante flujo migratorio hacia Estados Unidos.

La crisis económica mundial y los efectos de la pandemia, han acentuado el fenómeno migratorio: gentes de diversos países de todos los continentes transitan por Centroamérica, un puente obligatorio para llegar a la frontera terrestre de Estados Unidos.

La ofensiva antinmigrante de Trump

A pesar que Estados Unidos se construyó como un país de inmigrantes, Donald Trump conquistó la presidencia de Estados Unidos con un discurso racista y contra los inmigrantes.

Trump libró una lucha sin cuartel para contener la migración legal e ilegal. El 25 de enero de 2017, Trump dictó la orden ejecutiva "Border Security and Immigration Enforcement Improvements", (Mejoras de la Seguridad Fronteriza y la Implementación de las Políticas Migratorias), que permitía, entre otras cosas, que las autoridades federales suscribieran acuerdos con las autoridades estatales, para investigar, capturar y confinar en centros de detención a los extranjeros que no demostrasen un status legal en Estados Unidos.

El 20 de Febrero de 2017, John F. Kelly, director del Department Homeland Security (DHS) (Departamento de Seguridad Nacional) dictó el memorándum, "Implementing the President's Border Security and Immigration Enforcement Improvements Policies", (Implementación de las mejoras presidenciales de las Políticas Migratorias y de la Seguridad Fronteriza) que legalizaba la captura de

menores de edad "no acompañados" en la frontera. En un lapso de tres años, fueron capturados cerca de 155,000 menores no acompañados, hijos de inmigrantes que en su mayoría viven legalmente en Estados Unidos. Estos niños eran originarios del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras)

Sin descansar, el 9 de febrero de 2017, Trump emitió la "Presidential Executive Order on Enforcing Federal Law with Respect to Transnational Criminal Organizations and



Preventing International Trafficking", (Orden Ejecutiva Presidencial de Implementación de la de la Legislación Federal a las Organizaciones Transnacionales Criminales y la Prevención de la Trata Internacional de Personas), con el objetivo de combatir el tráfico de inmigrantes, pero teniendo un especial énfasis contra las pandillas centroamericanas, pero bajo esta definición el objetivo real era frenar la creciente inmigración centroamericana.

El 5 de septiembre de 2017 Donald Trump canceló el programa Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia), que protegía a los niños, ahora adolescentes o jóvenes, los "dreamers", que arribaron ilegalmente a Estados Unidos.

El 6 de noviembre del 2017, el DHS suspendió el Temporary Protected Status (TPS) (Estatus de Protección Temporal) que beneficiaba a 100,000 guatemaltecos, 190.000 salvadoreños, 57,000 hondureños y unos 25000 nicaragüenses.

La embestida contra el derecho de asilo

En mayo del 2019, la administración Trump firmó con el gobierno de Guatemala un acuerdo denominado "Arreglo de Seguridad Fronteriza", (Arreglo con Guatemala Sobre la Migración Irregular, GAIM por sus siglas en inglés) que obligaba a los migrantes a solicitar asilo en un "tercer país" y esperar los resultados en Guatemala o cualquier otro.

Al mes siguiente, después de un forcejeo entre Estados Unidos y México, en torno a posibles sanciones relacionados con la aplicación del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en junio del 2019, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), llegó a un acuerdo con la administración Trump, sobre el programa "Quédate en México", como parte de la nueva política que limitaba el derecho de asilo en Estados Unidos. Bajo ese programa, los solicitantes de asilo tenían que quedarse en México, esperando el resultado de los tribunales de migración. Unos 70.000 inmigrantes que ya estaban en Estados Unidos, tuvieron que viajar a México a esperar la cita y la decisión de las autoridades de migración.

El 20 de septiembre de 2019, Estados Unidos y el gobierno de El Salvador firmaron el "Acuerdo entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de la República de El Salvador para cooperar en examinar los reclamos de protección", relacionados con las peticiones de asilo. Este mismo acuerdo fue suscrito con el gobierno de Honduras, el día 25 de septiembre del 2019.

La ofensiva de Trump arrojó los primeros resultados al arrastrar a México y al Triángulo Norte de Centroamérica, a la nueva política de limitación del derecho de asilo. No obstante, la batalla legal al interior de Estados Unidos permitió la suspensión del avance logrado por Trump. El juez federal Timothy J. Kelly, de la corte del Distrito de Columbia, falló en contra del



plan de Trump y ordenó suspender la medida, mientras resolvía la Corte Suprema de Justicia.

Muchas de las medidas de Trump para detener la migración, fueron frenadas por las autoridades estatales o locales. Trump apenas logro deportar unos 900.000 migrantes, mientras su antecesor, Barack Obama, en sus ocho años de gobiernos deporto dos millones y medio de migrantes.

La reforma migratoria: una incumplida promesa de campaña

Desde la época de Barack Obama, el Partido Demócrata de Estados Unidos se ha convertido en el abanderado de una reforma migratoria que permita legaliza a los mas de once millones de migrantes que viven de manera irregular en ese país.

En su campaña, Biden agitó la defensa de los "dreamers" y abogó por una reforma migratoria, la que siempre ha sido bloqueada por los republicanos, que no quieren que esos migrantes más adelante convertidos en ciudadanos terminen votando por el Partido Demócrata.

Biden prometió que "(...) terminará el trabajo de construir un sistema de inmigración justo y humano, restaurando el progreso que Trump ha revertido cruelmente y llevándolo más lejos. Asegurará nuestra frontera, garantizando al mismo tiempo la dignidad de los migrantes y defendiendo su derecho legal a solicitar asilo (...) y que revertirá inmediatamente las políticas crueles y sin sentido de la Administración Trump que separan a los padres de sus hijos en nuestra frontera (...)".

Debido a los ajustados resultados de la elección presidencial y de miembros del Congreso para el año 2020, los demócratas no tuvieron los votos suficientes para aprobar la reforma migratoria.

Al producirse el cambio de gobierno, de Trump a Biden, la migración hacia Estados Unidos, lejos de detenerse, subió a niveles nunca antes vistos. Las imágenes de multitudes de migrantes arremolinados en la frontera, esperando el momento propicio para cruzar, eran y siguen siendo realmente dramáticas, porque reflejan la desesperación de las masas que huyen de la miseria y la pobreza, creyendo que en Estados Unidos

encontraran la prosperidad.

El rápido retorno a la política de Trump

Biden, al inicio de su mandato, se mostraba flexible con los migrantes por una sencilla razón: las políticas de Trump habían contenido, hasta cierto punto, el flujo de trabajadores migrantes; la reactivación económica posterior a la pandemia, se topó con una escasez de mano de obra barata. En cierta medida, el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por su sigla en inglés) en un primer momento fue tolerante con el enorme flujo de migrantes, mientras era necesario completar la mano de obra barata

Después se produjo un retorno a las políticas de Trump. Biden intento suavizar el trato a los migrantes al decretar la suspensión del Título 42 de la Ley de Inmigración, que Trump había invocado durante la pandemia. Una nueva batalla legal se produjo, esta vez los republicanos desde la oposición, paralizando la medida de Biden en torno a la suspensión del Título 42.

a.- El Parole

Biden creo la política del "parole" (libertad condicional), que no es otra cosa que una visa de trabajo temporal por espacio de dos años, especialmente para contener y regular la masiva migración de cubanos, haitiano, venezolanos y nicaragüenses, siempre y cuando se cumplan con los requisitos impuestos por el ICE.

b.- Solicitud de asilo desde un "tercer país"

Igual que en la época de Trump, las solicitudes de asilo deben tramitarse en un "tercer país", desde una aplicación móvil creada por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) denominada "CBP one" para programar una cita para presentarse a inspección e iniciar una solicitud de protección en lugar de acudir directamente a esperar en un puerto de entrada terrestre.

Para aplicar esta política de Trump, Biden llevo a un nuevo acuerdo con AMLO, quien permitirá que unas 30.000 personas cada mes esperen turno en territorio mexicano. Esta política no ha sido derogada ni ratificada por los gobiernos del Triángulo Norte de

Centroamérica, pero debido a los roces con los gobiernos de Guatemala y El Salvador, y en menor medida con el gobierno de Honduras, es poco probable que colaboren con la nueva política de Biden, que es la misma de Trump. México se ha convertido en aliado incondicional de las políticas que restringen el derecho de asilo en Estados Unidos

A comienzo de este año, Alejandro Mayorkas, secretario del DHS, lo confirmó: "El mensaje es claro. Las personas deben quedarse donde están y comenzar el proceso allá (...) Quienes utilicen este proceso podrán ser elegibles para permisos de trabajo mientras estén en Estados Unidos (...) Es importante destacar que las medidas anunciadas hoy se están aplicando en estrecha colaboración con México y los gobiernos de todo el hemisferio occidental. Aunque estas medidas ayudarán a resolver algunos de los problemas más graves de la frontera suroeste, no solucionarán todos los problemas de un sistema de inmigración que lleva demasiado tiempo sin funcionar". (El País, 05/01/2023)

En pocas palabras, quienes no se acojan a esta nueva política no solo serán inmediatamente deportados, sino que tampoco serán elegibles en los próximos años.

En febrero de 2023, Mayorkas volvió a insistir: "Estamos reforzando la disponibilidad de un camino seguro, ordenado y legal para que lleguen a Estados Unidos, y al mismo tiempo, proponemos nuevas consecuencias para aquellos que no recurran a los procesos que les ofrecen el país y sus aliados en la región". (El País, 21/02/2023)

Crisis mundial y migración incesante
Quienes piensan que los demócratas son más progresistas que los republicanos, se equivocan. Aunque tienen diferentes matices, la realidad ha obligado a Biden a resucitar las políticas de Trump. La crisis económica mundial, el cambio climático, la falta de empleos dignos, obligan a millones a buscar la sobrevivencia en las metrópolis imperialistas de Estados Unidos y Europa. Las políticas contra este tipo de migración pueden contener temporalmente a los migrantes, pero tienden a fracasar por la masividad del fenómeno. ■



PROCESO ELECTORAL ENRARECIDO MARCADO POR DISPUTAS ENTRE GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oliverio Mejía

Como una dinámica que se ha hecho común en las últimas elecciones, se asiste al fenómeno de judicialización de diversas candidaturas, a esto se agrega las descaradas acciones de fraude electoral de parte del bloque conservador en el poder.

La conformación del pleno de magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), con sus integrantes señalados de irregularidades, como Blanca Alfaro, quien fuera candidata a vicepresidente por un partido de derecha, o Ranulfo Rojas, por falsificación de su título de posgrado, son solo muestras de la decadencia de un órgano cuya imagen fue levantada en la época llamada "democrática"

como imparcial, y que ahora muestra un total alineamiento con las fuerzas conservadoras, encabezadas por el presidente Alejandro Giammattei y su partido VAMOS.

El TSE ha sido cuestionado en materia de transparencia, al intentar vedarle a miembros de la prensa el acceso a las reuniones entre los cinco magistrados y los 32 fiscales de los partidos inscritos, situación que fue cuestionada, razón por la cual los magistrados tuvieron que dar marcha atrás. Igualmente ha sido cuestionado por diversos procesos de licitación a empresas, por compras de equipos informáticos a ser utilizados en la trasmisión de datos el día de las elecciones.

Disputas entre las fuerzas de derecha

Como se menciona, la judicialización

de la política es un hecho que evidencia el que, más allá de las normativas electorales, el régimen político y lo relacionado al ámbito político-electoral está marcado por la fragmentación política y una multiplicación de intereses que se expresa en la oferta electoral; pero también en el hecho que, independientemente de los aspectos regulatorios de la actividad

abordaje serio, son las opciones de izquierda reformista como coalición entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Movimiento Winaq, que tiene como base programática los malogrados Acuerdos de Paz; el Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP), con una perspectiva populista rupturista con el orden neoliberal en

la búsqueda del Estado Plurinacional y Popular; y la socialdemocracia, como el Movimiento Semilla y quizás Voluntad, Oportunidad y Solidaridad (VOS), que maneja algunos atisbos de crítica al modelo social y político.



Judicialización de la política

Así, con al tema de la judicialización de la política, vemos cómo son favorecidas algunas candidaturas que son

parte del bloque conservador, como la alianza Valor-Partido Unionista, donde se unen dos clanes de la política burguesa los Arzú y los Ríos Montt. En esta alianza va la candidatura de Zuri Ríos Sosa para la presidencia y Héctor Cifuentes para vice, siendo una de las opciones más fuertes de los núcleos de la oligarquía tradicional. Pese a la ilegalidad y prohibición constitucional expresa para participar en la contienda electoral, con una cantidad de acciones legales ante el TSE, la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad -órganos controlados por elementos del bloque conservador en el poder-

entre ellos de víctimas de la represión estatal en la guerra interna durante el gobierno dictatorial del padre de Ríos, esta candidata fue inscrita. A eso se le agrega que el candidato a vicepresidente, hombre del aparato de la Municipalidad de Guatemala, feudo del electoral y el intento de normarlo, lo que pesa son las pugnas que existen tras las distintas candidaturas. Aún no ha iniciado la fase de propaganda y proselitismo de los candidatos, que empieza el 27 de marzo; la fase que está por terminar consiste en la nominación de candidaturas y en actividades de afiliación de los partidos, acompañada de la comunicación de parte de éstos hacia sus votantes sobre las problemáticas nacionales, según la última reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEEP). El grueso del arco de partidos de derecha utilizó esta fase para hacer campaña electoral anticipada y cero discusiones de las problemáticas, debido a lo cual la mayoría de partidos mantiene un discurso neoliberal y sus propuestas son demagógicas.

De ahí que las únicas propuestas que pueden vislumbrar cierto

parte del bloque conservador, como la alianza Valor-Partido Unionista, donde se unen dos clanes de la política burguesa los Arzú y los Ríos Montt. En esta alianza va la candidatura de Zuri Ríos Sosa para la presidencia y Héctor Cifuentes para vice, siendo una de las opciones más fuertes de los núcleos de la oligarquía tradicional. Pese a la ilegalidad y prohibición constitucional expresa para participar en la contienda electoral, con una cantidad de acciones legales ante el TSE, la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad -órganos controlados por elementos del bloque conservador en el poder-



Unionismo y de los Arzú, tiene abiertas investigaciones penales de parte de la desaparecida Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y del Ministerio Público durante la administración de Thelma Aldana, por manejos indebidos de los cuestionados fondos de fidecomisos que maneja de forma discrecional esa municipalidad metropolitana.

El otro binomio parte de este bloque en el poder, es el de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), con Sandra Torres para la presidencia y Romeo Guerra para la vicepresidencia; este binomio enfrenta varios recursos para impedir su participación, por el hecho que Guerra es pastor evangélico, condición que también prohíbe la Constitución Política. La controvertida candidata, ex primera dama en el gobierno de Álvaro Colom, fue favorecida por los tribunales de justicia y por el TSE en la disputa que tuvo con un grupo de diputados, entre ellos Orlando Blanco, Carlos Barreda, Mario Taracena (los dos primeros con un pasado en organizaciones de izquierda), por el partido UNE, obteniendo Torres el control de éste. Así, los diputados mencionados tuvieron que conformar VOS, llevando como binomio a Manuel Villacorta para la presidencia y Jorge Mario García para la vicepresidencia; el primero ya participó como candidato a la presidencia en 2019 por Winaq.

El otro caso sonado en los últimos días, es la inscripción de Manuel Baldizón como candidato a diputado por la primera casilla por el Listado Nacional del partido Cambio, formado por sus familiares, y que lleva como candidato a presidente a Álvaro Trujillo Baldizón. Baldizón que fue congresista por la UNE en 2009, y se separó de la bancada con un gran número de diputados, formando el partido LIDER. Durante el gobierno del Partido Patriota se repartió el control de las cortes con el partido gobernante, y en 2015, al calor de las movilizaciones contra Otto Pérez Molina, las facciones de la oligarquía impulsaron una campaña para evitar que Baldizón llegara a la presidencia. Este, un empresario importador que

se fue enriqueciendo y es visto por el capital tradicional con recelo, fue extraditado en 2018 a Estados Unidos por delitos de lavado vinculado a los casos Odebrecht y Transurbano durante su campaña electoral de 2015, llegando posteriormente a un acuerdo con autoridades de ese país y siendo deportado en 2022 a Guatemala.

El Registro de Ciudadanos del TSE inscribió en un inicio la candidatura de Manuel Baldizón, sin embargo, la presión social, acompañado de acciones legales y sobre todo las fracciones oligarcas de la burguesía, presionaron para que el pleno de magistrados no lo inscribiera, aduciendo falta de idoneidad, pues eso hubiera abierto la puerta a que inscribieran otros candidatos no queridos por los grupos de la burguesía.

En el momento de escribir esta nota, otro suceso impacta el tinglado politiquero, que recae sobre Edmund



Mulet, un gallo tapado de un sector de las fracciones oligárquicas, supuestamente vinculado al empresario Dionisio Gutiérrez, ahora postulado por el partido Cabal y que en las elecciones de 2019 fue postulado por el Partido Humanista, del cual se terminó distanciando. La Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), dirigida por Rafael Curruchiche solicitó retirar el antejuicio a Mulet, derecho que recibe por ser candidato presidencial debidamente inscrito, aduciendo obstrucción de la justicia ante un juzgado de instancia penal.

El hecho fue que el secretario general del partido Cabal presentó un memorial ante el despacho de la fiscalía general para que cesara la persecución

penal contra Rubén Zamora, director de elPeriodico y otros periodistas. Curruchiche es un mandadero de la fiscal general Consuelo Porras, quien está al servicio del bloque conservador y que usa la FECI, creada para acompañar las investigaciones que promovió la CICIG, como instrumento de persecución policial.

Entonces, podemos intuir que esta acción, más allá del berrinche de Curruchiche, es una tuerca más en el engranaje del fraude a favor del partido oficial VAMOS en contubernio posible con la UNE y con Valor. Además, es una muestra más del claro rumbo autoritario del régimen político al intentar dar una lección, que no importa si es un Mulet, si alguien osa cuestionar las acciones de estos corruptos sufrirá el mismo destino.

Se sigue consolidando el fraude

Entonces todos esos movimientos en el plano judicial, un ámbito burgués por excelencia y ahora controlado por elementos del bloque conservador, es una forma distorsionada de las disputas electorales entre fuerzas capitalistas. A eso se agrega la no inscripción de candidaturas aun de derecha como las de Roberto Arzú por el partido Podemos y ni que decir otras que representan un quiebre al modelo político y social neoliberal como la de Thelma Cabrera y Jordan Rodas por el MLP; así como la posible no inscripción del ex superintendente de administración tributaria Francisco Foppa para la municipalidad de Guatemala con importantes posibilidades de arrebatarle el feudo al Unionismo, por la alianza Semilla, URNG y Winaq.

Las y los socialistas centroamericanos consideramos, que estableciendo un frente único de organizaciones sociales y de masas, junto a los partidos Semilla, URNG, MLP y Winaq, sin diluirse cada una pero golpeando juntas, se logrará parar la imposición del fraude de parte del bloque conservador en el poder. ■

POR UNA REFORMA QUE MEJORE LOS BENEFICIOS Y ASEGURE LA SOSTENIBILIDAD DEL INPREMA

Por Carlos M. Licona

La socialización de la reforma propuesta a la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) ha dejado mucha incertidumbre en los docentes, no tanto por lo que se propone sino más bien, por los sectores interesados en atizar la disconformidad en el gremio educativo. Es complicado comprender justicia, igualdad y dignidad cuando cada individuo asume que su propia opinión es la que debe prevalecer.

La sostenibilidad del INPREMA depende de las aportaciones del docente, del patrono y de las inversiones. La principal inversión del INPREMA es en los docentes a través de los diferentes préstamos que se hacen, muchos maestros son del criterio que no se les deben cobrar intereses o que estos deben ser muy bajos, entonces; ¿cuál es la inversión si no se cobran intereses? Por supuesto que deben cobrarse, quizás lo que se debe discutir es cuál es el porcentaje justo.

¿La consigna levantada es por mejorar la propuesta de reforma o por el retorno a la Ley de 1980?

Los docentes muy fáciles se han confundido entre lo que se grita a todo pulmón, lo que se desea y lo que se puede recibir. Si se parte de la premisa de que en primera instancia debe prevalecer la sostenibilidad del INPREMA, entonces, todo lo que se discuta debe partir de este principio que es el sentido de la existencia del Instituto para poder cumplir con sus obligaciones. Hay que tener claro que, la primera obligación del INPREMA es cumplir con el pago mes a mes de los maestros jubilados, seguidamente con

el pago de los diferentes beneficios obligatorios, luego vienen los diferentes gastos en que incurre una institución.

El descontento en la base del magisterio proviene principalmente por la edad mínima de jubilación, la Ley de 1980 estipulaba la edad de 50 años, en la reforma hecha en el 2011 la edad mínima de jubilación es de 59 años para los preexistentes y de 65 años para los que ingresaron posterior a la entrada en vigencia de dicha reforma. En la propuesta actual se estipula la edad de jubilación voluntaria a los 55 años. La discusión en torno a la edad de jubilación puede variar según sea el caso, lo cierto es que, hasta diciembre del 2011 la gran mayoría de maestros



se jubilaban acercándose a los 60 años o más inclusive, son muchos los factores que incidían, siendo el principal la vocación docente, y, precisamente, este motivo incidía para que el maestro extendiera su jubilación más allá de los 50.

Con la entrada en vigencia del Estatuto Docente en 1998 se generó otro aliciente más para que los docentes esperaran los aumentos salariales cada año, de esta forma, elevaban el salario promedio de los últimos 36 salarios, en conclusión; trabajaban mucho más de los 50 años.

Un segundo punto que mal intencionadamente se ha distorsionado en la base del magisterio es el "Salario Base Promedio" en el que se basará la

jubilación. Si bien es cierto la Ley de 1980 estipulaba los últimos 36 salarios, esta no consideraba el índice de inflación. Un maestro tenía que trabajar 30 años o más para lograr el 90 % de su "Salario Base Promedio", si en los años 2013, 2014 y 2015 hubiera estado en vigencia la Ley de 1980, un maestro con 60 años de edad y con 40 años trabajados se hubiera jubilado con el 90 % de lo que ganaba, ya que su SBP hubiera sido igual a su salario mensual porque no hubo aumentos esos años (excepto los que se recibieron por antigüedad).

En lo que respecta a la reforma hecha en el 2011 y la propuesta actual, el "Salario Base Promedio" es en base a los últimos 180 salarios, aquí es donde la mula botó a Genaro. Lo difícil de comprender para el maestro es llevar los salarios promedios anuales a valor presente, obviamente, estos van ligados a los índices brindados por el Banco Central y estos los tiene el INPREMA, pero, los desconocen los docentes.

Ese mismo maestro, con la Ley del 2011 si fuera ahora el caso, llegaría al 100 % de su salario, o quizás más del 100 %. En la propuesta que se está socializando ahora, ese mismo maestro llegaría a más del 100 % y recibiría los 400,000 lempiras de bono.

Los otros 3 puntos que han generado mucha incertidumbre en los docentes son los beneficiarios, el pago en vida de las 60 rentas y la cotización del 10%. Obviamente, recibir en vida las 60 rentas entra en contradicción con la designación de beneficiarios. Con la Ley de 1980, al morirse un maestro sus beneficiarios recibían 60 rentas (sin importar quienes fueran), con la reforma hecha en el 2011 los beneficiarios deben cumplir ciertos



requisitos y deben ser solamente hijos o cónyuges. La propuesta prácticamente recoge los mismos artículos.

En el 2019 se aprobó un Decreto para que los docentes jubilados con la Ley de 1980 recibieran en vida las 60 rentas, un Decreto que excluye de tal beneficio a los docentes jubilados con la reforma hecha en el 2011 o quienes piensan jubilarse con la Ley actual. Sobre este Decreto del 2019 se está a la espera de que se pronuncie la Corte Suprema de Justicia.

En el caso del aumento de la cotización universal del 10% es discutible, la posición debe ser que el docente al iniciar a laborar cotice un menor porcentaje y que el mismo se le vaya incrementando de acuerdo a su salario y antigüedad hasta llegar al 10%.

¿Quiénes son los que exigen la Ley de 1980?

La Ley de 1980 planteaba que un docente se podía jubilar a los 50 años como mínimo y diez años continuos trabajados, con el "Salario Base Promedio" de los últimos 36 salarios, aclarando que solo llegaba al 90 % si trabajaba 30 o más años. Entonces, el mayor reclamo proviene de las personas que desean jubilarse a los 50 años, es decir, todos aquellos docentes que ingresaron al magisterio sin la pasión ni la vocación, lo hicieron por un salario y tuvieron las conexiones requeridas para ingresar de forma fácil al sistema. Existe otro gran número de maestros que desean jubilarse para dedicarse a otras actividades o irse al extranjero. De ahí que, la exigencia se vuelve doble; jubilarse joven y con un excelente beneficio.

Por supuesto que hay un número de maestros que ingresaron al sistema con muchos años de edad y se visualizan trabajando 39 años que les eleva a más de 60 años de edad, sin importar los motivos por lo que haya sucedido, la pregunta es ¿Sin un docente cotizó 15 años (sin importar la edad a la que se jubile) debe obtener el mismo beneficio con el que recibirá alguien que cotizó 40 años y se jubila a los 60?

En río revuelto ganancia de

pescadores

Si la propuesta de reforma implica una jubilación en la que se obtendrá más de lo que se ganaba, sin duda alguna que favorece. Si un año después de jubilarse se iniciará la entrega de 400,000 lempiras en cuotas de 100,000 cada año, entonces favorece.

Las particularidades de cada docente serán diversas y cada quien exigirá que se le favorezca como él lo crea, sin embargo, no hay que olvidar; a) la sostenibilidad de la institución, b) los años laborados y, c) la edad de jubilación. En base a estos 3 aspectos debe girar cualquier discusión para plantear una propuesta. Porque, sería injusto que alguien que trabajó 20 años pretenda lo mismo que otro que trabajó 40 años. Sería indigno que alguien que cotiza el 8.5 % merezca lo mismo del que cotiza el 10 % y, es desigual que unos logren las 60 rentas y otros no.

Al parecer, lo predominante en las asambleas realizadas para socializar la propuesta de reforma es la desfavorable imagen de los otrora dirigentes magisteriales ahora convertidos en funcionarios del Sistema Educativo, este rechazo a las autoridades educativas se ha canalizado en el rechazo a la propuesta de reforma, pero, además, la pésima estrategia en que realizaron las asambleas departamentales para la socialización de la reforma se volvió en contra de los técnicos enviados por el INPREMA. A este descontento hay que agregar el interés de muchos maestros de levantar perfil para los siguientes procesos electorales dentro de sus respectivos colegios y, el permanente papel de boicoteadores de los maestros activistas del Partido Nacional que aprovechan cualquier coyuntura para enfilarse contra lo que sea que venga del gobierno.

¿Qué hay que hacer?

En sus envíos diarios que hace el docente Ruy Díaz con el título de "Monitoreo de contexto" del jueves

16 de marzo, escribe lo siguiente: "En lo que respecta al INPREMA, la crítica es necesaria. La lucha de calle siempre será un recurso que posibilite mostrar el músculo a la derecha. Pero, también se requiere que las neuronas del magisterio se iluminen en las propuestas departamentales y que tengamos la sabiduría para (1) Traducirlas al lenguaje escrito y (2) Para escoger a nuestras tres representantes por departamento".

"Respeto a quienes se movilizan por sus convicciones, pero no puedo acompañarlos... porque... mis herramientas de lucha, las utilicé contra el gobierno de la narcodictadura para promover la Propuesta Ilse Velásquez, que es la base de la reforma actual".

Considerando que la Ley de 1980 ya es descontextualizada, la consigna de exigir que se nos devuelva esa Ley se vuelve una consigna arcaica que solo sirve al propósito del Partido Nacional. Lo más urgente es que; 1) el maestro conozca la Ley de 1980, las reformas hechas en el 2011 y la propuesta que se anda socializando, b) en segundo lugar ubicar aquellos aspectos de la propuesta que se consideran deben mejorar, siempre y cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad del INPREMA, 3) consensuar sobre los beneficiarios, 4) buscar un equilibrio para aquellos maestros que ingresaron muy mayores al sistema y que al trabajar los 39 años llegan a la vez, a los más de 64 años de edad 5) propuesta coherente sobre plan de inversión.

En conclusión; la propuesta de reforma encamina al maestro para que voluntariamente trabaje los 39 años y a la vez llegue a los 59 de edad. En este tipo de discusiones no se gana la guerra pegando sombreros ni a quién grita más, sino más bien; buscando nuestras visiones para contraponer a la propuesta, obviamente, muy bien argumentadas. Lo positivo es precisamente la misma socialización, en el 2011 la narcodictadura de un trancazo nos dejó casi muertos. ■





EL NUEVO EMPERADOR DE CHINA SE PREPARA PARA LA GUERRA

Por Armando Sosa

Después de ser reelegido en octubre del año pasado como secretario general del Partido Comunista de China, Xi Jinping viene de ser reelecto como presidente de la República Popular por un nuevo periodo. Esto fue posible por la modificación de la constitución en el año 2018, que impedía sobrepasar dos periodos en el puesto. La Asamblea Popular, órgano subordinado al Comité Central del PCC, lo votó a la unanimidad, siendo el primer secretario general en concentrar un poder similar desde la muerte de Mao Zedong. Además, se garantiza un tres en uno al presidir también la Comisión Militar Central, máximo órgano castrense del país, lo que acentúa sus súper poderes.

China, el principal enemigo del imperialismo yanqui

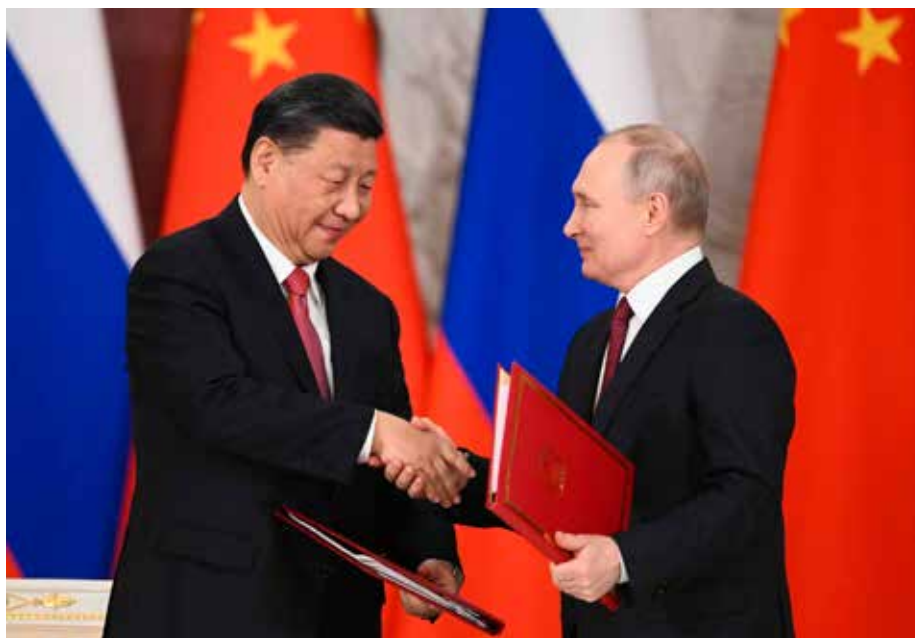
La burguesía yanqui viene machacando desde hace tiempo sobre el peligro que representa China para sus intereses en todos los ámbitos.

Ante esta amenaza por parte de la burguesía yanqui, la nueva burguesía china cuenta con la figura de Xi como nuevo Bonaparte. Dentro del nuevo contexto mundial, China se ha erigido como una gran super potencia económica y militar.

“La economía de la República Popular China podría superar a la de Estados Unidos en 2035, de acuerdo con las proyecciones a largo plazo de la institución financiera global Goldman Sachs Group, que incluyen a 104 países

y abarcan un período comprendido desde hoy hasta el año 2075.

Por lo que ha predicho Goldman Sachs en su reporte “The Path to 2075: Slower Global Growth, But Convergence Remains Intact”, China ya ha cerrado la brecha de su Producto Interno Bruto (PIB) respecto al de Estados Unidos, pues este pasó de equivaler un 12% de nuestro PIB en 2000 a casi un 80% en 2021.



Además, el crecimiento potencial de China permanece -según las cifras oficiales que ofrece el régimen asiático-significativamente más alto que el de nuestra nación, con una estimación del 4,0% contra el 1,9%, respectivamente para el período de 2024 a 2029. Sin dejar de mencionar que la sobrevaluación real del dólar frente al yuan chino debe revertirse -indican pronósticos- en los próximos 10 a 15 años.” (Diario de las Américas)

En el terreno militar, las cosas se presentan, si bien todavía con enormes diferencias con respecto al rival yanqui, pero las intenciones de la ANP en el recién terminado congreso, apuntan a

intensificar los gastos en este rubro.

“China aumentará el gasto militar en más de un 7% este año, al tiempo que advierte sobre amenazas “que no paran de crecer”.

El anuncio fue hecho en la Asamblea Popular Nacional (APN), un organismo que confirma las decisiones el Partido Comunista Chino gobernante, y que en esta ocasión debe sellar el tercer mandato del presidente Xi Jinping.

El presupuesto militar de Pekín, que se sitúa alrededor de US\$225.000 millones, no sobrepasa aún al de Estados Unidos, que es cuatro veces mayor.

Pero los analistas creen que China minimiza la cifra total de cuánto gasta en defensa.

El primer ministro saliente, Li Keqiang, dijo a la APN que “están aumentando los intentos externos de reprimir y contener a China”.

(BBC.com)

China y otros países denominados como economías emergentes, como la India, Rusia, son países que han desarrollado a un desarrollo capitalista a gran velocidad en las últimas décadas. China y Rusia, como antiguos estados obreros, donde la restauración capitalista ha pasado por procesos diferentes, pero con resultados similares en cuanto a los regímenes políticos vigentes.

Estos son países con regímenes bonapartistas autoritarios, donde la figura central es el equivalente a las figuras de poder de antes de las revoluciones. Una especie de nuevo



zar encarnado por Putin y un nuevo emperador personificado por Xi Jinping.

Este desarrollo, donde la clase obrera es sometida a nuevas y brutales formas de explotación y control, no pueden ser llevadas a cabo dentro de un marco democrático burgués clásico. De la misma manera que la contra revolución económica y social que se da en el marco del proceso de globalización económica en los países desarrollados, que tienden a la instauración cada vez más de regímenes bonapartistas, con figuras como Trump, Meloni, Orban y compañía, en las economías emergentes, la burguesía opta por figuras equivalentes pero con rasgos todavía más exacerbados.

Rusia y China: un nuevo eje estratégico

La primera visita oficial de Xi Jinping,

después de su reciente investidura, se ha llevado a cabo en Rusia.

Rusia como potencia militar y nuclear es un aliado estratégico para la burguesía china. La guerra en Ucrania representa un riesgo también para los chinos. Un posible debilitamiento de Putin en este marco podría fragilizar la posición de China en el concierto internacional. Los intercambios comerciales entre los dos países han crecido en forma exponencial en los últimos años, producto de las sanciones occidentales contra Rusia, pero no solamente.

“En los dos últimos años, el comercio entre Rusia y China aumentó en más de 70.000 millones de dólares, es decir, un 65%....Nikolái Vavílov también destaca que la producción de alto valor añadido tiene un papel básico, ya que se pueden alcanzar los 220.000-

250.000 millones de dólares anuales mediante el suministro de materias primas. Sin embargo, la estrategia de diversificación de la oferta distribuirá los recursos rusos entre la India y otros actores. El sinólogo también predijo que Europa volverá a adquirir las materias primas rusas.” (Sputnik).

¿Un escenario como en 1914-1918?

Esta situación apunta a que los bloques imperialistas se consolidan y la perspectiva de un nuevo conflicto inter imperialista son cada vez más cercanas. Los socialistas revolucionarios no tenemos, como los revolucionarios de los tiempos de Lenin y Trotsky, una bandera que levantar que no sea la de la clase obrera para evitar una nueva carnicería a escala planetaria con enormes y graves consecuencias para la subsistencia de la vida tal y como la conocemos.

IMPERIALISMO, GOBIERNOS SERVILES Y DIRECCIONES TRAIADORAS CREARON BANDAS Y DESORDEN EN HAITÍ

Por Hugo Cedeño

La prensa escrita de Haití, República Dominicana y europea informa cómo noticia del mes los estrechos vínculos entre las bandas criminales civiles y policiales de Haití.

Relevan estas informaciones mientras ocultan las raíces de fondo sobre los problemas que padecen los trabajadores y demás oprimidos de la nación.

En primer lugar los responsables de tales padecimientos son las naciones imperialistas que la saquean y controlan política y militarmente.

En segundo lugar, tenemos la castrada burguesía haitiana sin la cual la dominación haitiana no existiera.

En tercer lugar, las direcciones políticas, sindicales y sociales traidoras, palancas imprescindibles para controlar al movimiento de masas.

Por último, la orfandad de dirección revolucionaria, no solamente en Haití, sino también en la isla, la región y el mundo.

La gloriosa revolución democrática de 1986 que derribó la dictadura de Duvalier y la parálisis de tan heroica gesta, demuestra claramente, que la ausencia de direcciones clasistas es una fatalidad para los pueblos.

Evidencia, que sin este tipo de

Haití, los problemas de la nación.

Todo lo contrario, esa alianza genocida existe, porque la soberanía e independencia en Haití no existen, imposibilitando que sea el pueblo haitiano, quien libre y democráticamente decida su destino.



Insistimos, si en Haití hay criminalidad y «desorden institucional», es porque fueron creadas por los gobiernos, el imperialismo y las direcciones traidoras, para justificar la explotación y control del pueblo haitiano.

Estoy seguro que si el pueblo haitiano se organiza, armara y movilizará, esas bandas fueran exterminadas en

direcciones, los triunfos no logran consolidarse.

Entonces, que no vengan con pendejadas las bocinas periodísticas del imperialismo, tratando de achacar a las bandas criminales y policiales de

lo que se dice «berenjena».

Y con ellas, se irían todos los resortes de dominación, incluyendo los gobiernos, como el de República Dominicana, que los alienta. ■



MACRON IMPONE FORZADA REFORMA A LEY DE PENSIONES: EL PUEBLO ENARDECIDO SIGUE EN LAS CALLES

Por Nicolas Lebrun

Se abre una nueva etapa en la lucha de los trabajadores y las masas francesas. Luego de masivas movilizaciones a lo largo y ancho del territorio, la determinación de las masas no ha decaído. Durante cada una de estas jornadas de huelga y movilización millones de personas se sumaron.

Después del anuncio de la utilización del 49.3, una forma de decreto presidencial para hacer pasar las leyes sin necesidad del voto de la Asamblea nacional, una ola de movilizaciones espontáneas se ha propagado en casi todas las ciudades. Los estudiantes de los colegios y universidades, así como de trabajadores de todos los sectores se han lanzado a la calle. La represión de los abyectos CRS no ha podido hacerlos retroceder. Los llamados a continuar estas manifestaciones pululan en las redes sociales y cada vez más personas se suman.

Las refinerías del país se encuentran paralizadas y el suministro de combustibles en las estaciones de servicio se hace cada vez más raro.

“La huelga se endurece en las refinerías y muchas estaciones francesas están secas por primera vez desde el inicio del conflicto, principalmente en el sureste donde las prefecturas de Vaucluse y Gard han decidido limitar las ventas. “Ya no sale ningún producto en este momento” de todas las refinerías de Francia, ya sea de las seis refinerías convencionales o de la biorrefinería La Mède (Bouches-du-Rhône), dijo este lunes a la AFP Eric Sellini, diputado nacional electo, de la CGT Chimie. Los envíos de combustible a los depósitos que abastecen a las estaciones de servicio ya estaban bloqueados este fin de semana en la mayoría de las refinerías. Desde el lunes, la refinería de TotalEnergies en Feyzin (Ródano) y la de Esso-ExxonMobil en Fos-sur-Mer han vuelto a suspender los envíos, según informa la CGT, lo que confirma la dirección de los dos grupos. “Hasta el jueves por la noche, no habrá salida de combustible, ya sea por vagones o camiones”, dijo Lionel Arbiol, delegado de la CGT en la refinería Esso-

ExxonMobil en Fos-sur-Mer.” (France 24)

Macron Y el gobierno de Elizabeth Borne fragilizados

Después del anuncio este fin de semana de la utilización del 49-3, dos votos de censura fueron votados en el senado. Uno de ellos propuesto por el RN y otro por una coalición centrista. Este último fue el que puso contra las cuerdas al gobierno. Con escasos nueve votos de diferencia, la moción fue rechazada. A pesar del resultado este voto pone en evidencia la tendencia que se manifestó en las pasadas elecciones presidenciales y para la asamblea. Macron pudo elegirse con un porcentaje bajo del total del padrón electoral, mientras que, en la asamblea,

de comunicación para presentar el nefasto proyecto, las contradicciones, mentiras y otros bulos, todos estos no fueron suficientes para convencer. Todo lo contrario, cada intervención de los ministros del gobierno creó fuertes reacciones e hicieron el efecto contrario, pusieron más leña al fuego.

El movimiento se radicaliza

Para muestra un botón. Laurent Berger, secretario general de la CFDT, central sindical amarilla declaró “lamenta “la elección hecha” por el gobierno “de dejar la calle no a la responsabilidad, sino al radicalismo”

La preocupación también es compartida por el secretario general del CGT, Philippe Martinez, más preocupado por contener el movimiento que por llamar a la huelga general indefinida.

“Habíamos alertado al presidente de la República... Emmanuel Macron fue alertado sobre el riesgo de protestas si usaba el 49.3 para que se aprobara la reforma de pensiones sin votación...En una carta en la que solicitamos ser recibidos, evocamos en blanco y negro una situación explosiva. Nadie puede decirnos o replicar que no alertamos al presidente”, continuó Philippe Martínez. Emmanuel Macron había respondido por escrito al correo de los sindicatos que la reforma era necesaria pero que “no subestimaba el descontento». (La Dépêche)

Es claro que la burocracia sindical está siendo en este momento desbordada por la radicalidad de la base y estos personajes hubiesen preferido pactar algo antes que el proceso se les saliera de las manos.

Desde el Partido Socialista Centroamericano (PSOCA) manifestamos todo nuestro apoyo al movimiento de masas francés. Creemos que una victoria sería un puntillazo para los planes de austeridad del gobierno de Macron y de las huestes de la Comisión Europea. No sin antes advertir que creemos que toda esta energía tiene que ser la antesala para votar una huelga general indefinida hasta que el gobierno entierre la reforma de pensiones. ■



luego de tener una mayoría arrolladora durante la primera legislatura, en esta segunda, su agrupación no pudo alcanzar la mayoría.

La macronie pierde terreno a pasos agigantados y la brecha entre el gobierno de los millonarios y el pueblo trabajador se hace cada vez más grande. Durante el primer periodo, la crisis de los chalecos amarillos fue la antesala de todo el descontento provocado por el empobrecimiento creciente de los trabajadores y el pueblo. Las huelgas que estallaron de diferentes sectores fueron derrotadas o aplacadas por una serie de circunstancias. Por un lado, la feroz represión del gobierno y por otro lado la falta de consecuencia de las direcciones sindicales que se negaron a profundizar las movilizaciones y a lanzar la huelga general indefinida.

Pese a contar con la venia de las grandes cadenas privadas y estatales



HACIA LA HUELGA DE TRABAJADORES EN LA USAC

Por Armando Tezucún

El rector ilegítimo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Walter Mazariegos deberá enfrentar una prueba de fuego, la huelga general legal de los trabajadores de la USAC, que está pronta a estallar.

El movimiento huelguístico de los trabajadores sancarlistas tiene que ver con la negociación de un nuevo pacto colectivo, iniciada en 2020. Entre octubre y noviembre de ese año inició el diálogo entre el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos (STUSC) y las autoridades universitarias en torno al pacto, finalizando en enero de 2021; las comisiones nombradas por ambas partes lograron un acuerdo, firmando el documento para que fuera conocido por el Consejo Superior Universitario (CSU).

Sin embargo, en febrero de ese año fue arrestado el entonces rector Murphy Paiz, iniciándose una serie de cambios en la administración de la USAC y un período de inestabilidad hasta que Pablo Oliva quedó como rector en funciones. Fue hasta entonces que el CSU pasó a conocer el acuerdo, pero contra toda expectativa fue rechazado.

El nuevo CSU pidió la renegociación de 23 artículos del pacto, en especial rechazando un bono de Q500 para todos los trabajadores, y el aumento de la indemnización a 15 salarios en lugar de los 12 que estaban vigentes. En una asamblea general, los trabajadores decidieron judicializar el pacto colectivo. Se presentó una demanda ante el juzgado de trabajo, el cual generó un conflicto colectivo de carácter económico y social, o emplazamiento, contra la USAC. Al ser decretado el conflicto, el juzgado resolvió que la patronal de la USAC no podría efectuar despidos, ni hacer cambios en los contratos o condiciones laborales, ni tomar ningún tipo de

represalias.

Ante el fracaso de posteriores negociaciones, el sindicato presentó una solicitud de declaratoria de huelga legal el 8 de octubre de 2021, iniciando un proceso que se ha ido prolongando. El 29 de octubre del año pasado el STUSC presentó una solicitud de declaratoria de legalidad del movimiento de huelga. Finalmente, el 22 de febrero el juzgado notificó que se iniciaría el conteo de votos de los trabajadores para la declaratoria de huelga.

Hay que mencionar que al asumir ilegalmente el gobierno de la USAC, Mazariegos y su pandilla iniciaron una serie de despidos, que ya ascienden a unos 100 trabajadores, violando la orden del juzgado de trabajo, lo que ha generado otras tantas acciones legales por parte del sindicato para la reinstalación de las compañeras y compañeros.



El Código de Trabajo estipula un procedimiento extremadamente engorroso para que una huelga sea declarada legal, obviamente con la intención de proteger a los patronos contra cualquier protesta, penalizar la suspensión espontánea de labores por parte de los trabajadores y que puedan efectuar despidos alegando ilegalidad de las huelgas.

El código estipula que toda huelga debe ser pacífica, que se debe haber agotado todos los procedimientos de conciliación y arreglo con la patronal, y que la mitad más uno de los trabajadores debe estar de acuerdo con la declaratoria de huelga.

El STUSC ya cumplió con los dos primeros requerimientos, y está a la espera de la votación, que convenientemente, debe ser efectuada por los juzgados de trabajo y/o juzgados de paz del interior del país; es decir, no es el sindicato el que procederá a la votación democrática de los trabajadores, lo que implica un trámite engorroso, pues con 15 días de antelación los juzgados deben informar a las sedes de la USAC que llegarán a hacer el conteo de votos.

El juzgado de trabajo tiene en su haber desde diciembre de 2021 los listados de trabajadores de la USAC, y aún así, la huelga no se ha hecho realidad. Luego del conteo de votos, el juez puede declarar la huelga legal, pero el expediente aún debe ser elevado a consulta a la Sala de Trabajo, que debe resolver en 48 horas; después los trabajadores tienen 20 días para declararse en huelga por medio de una asamblea general, y en un plazo de otros 20 días deberán informar al juzgado de trabajo la fecha en que iniciará la huelga. Al momento de estallar la huelga, el sindicato deberá presentar una solicitud de justicia del movimiento de huelga al juzgado de trabajo, que deberá resolver en 15 días; solamente si el juzgado declara la huelga como justa, el patrono está obligado a pagar los salarios correspondientes al tiempo que dure la huelga.

Respaldamos totalmente al STUSC en esta lucha claramente justa, en especial porque va a socavar la autoridad del usurpador Mazariegos y sus secuaces. Lo compañeros han tenido la paciencia de llevar todo el engorroso proceso legal que estipula el código laboral; debemos tener claro que el proceso es así precisamente para proteger a los patronos contra las luchas espontáneas de los trabajadores, y como se dice coloquialmente, hacerla cansada para que los compañeros desistan de sus luchas por exasperación. ■

18 DE MARZO DE 1938: A 85 AÑOS DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA EN MÉXICO

Por Raúl Jiménez Lescas

No estaba en el Plan Sexenal (1934-1940) del presidente Lázaro Cárdenas del Río, tampoco en el programa del PRM (antecesor del PRI), es más, ni los comunistas del PCM lo proponían. No estaba en la agenda política del día ni del sexenio. Pero fue realidad el 18 de marzo de 1938, un año difícil no sólo para las compañías petroleras extranjeras en México, sino para el mundo: el dragón de la Segunda Guerra Mundial abrió el ojo.

Recuerda Tania Alemán Saavedra que hacia 1862 "... fue perforado en Tabasco el primer pozo petrolero por el ingeniero Antonio de Castillo. Fue durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo que se emitió un decreto en el cual se permitía la explotación del petróleo mexicano con la intervención y aprobación del gobierno. Las concesiones petroleras fueron otorgadas a particulares y el pueblo de ninguna manera se vio beneficiado."

Como sabemos, el petróleo y la energía eléctrica son la base de la Segunda Revolución Industrial. Petroleros y electricistas se fueron organizando en sindicatos para defender sus derechos laborales, no sólo en México sino en todo el planeta. Durante el Porfiriato la industria petrolera estuvo en las manos de compañías extranjeras, principalmente estadounidenses, inglesas y holandesas. Su actividad petrolera rodeaba el Golfo de México (Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí). La promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 27) no limitó sus funciones, pero tampoco respetaban el Artículo 123 que otorgó los derechos humanos laborales a los trabajadores.

Ya el plan sexenal (1934-1940) planteó la necesidad de "establecer los intereses nacionales sobre los extranjeros", vislumbrando "el rescate de las riquezas del subsuelo mexicano que estaba en manos extranjeras." Y la ley de expropiaciones fue aprobada en 1936 y en ella se estableció que "... el gobierno podía tomar cualquier propiedad si los intereses de la sociedad así lo requerían. Con esto fue

adquirida la obligación de compensar al propietario en un plazo de máximo diez años." (Saavedra, 2020).

El 15 de agosto de 1935 se formó el Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) con delegados de varias organizaciones de petroleros. El 1º de junio de 1936 inició el Primer Congreso del Sindicato de Petroleros, cuyo objetivo era exigir a las compañías extranjeras la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que les permitiera tener mejores condiciones de trabajo, pues estaban



expuestos a la movilización de un campamento a otro, a viviendas inadecuadas, falta de vías de comunicación, carestía de productos, climas extremos, insalubridad, carencia de servicios médicos y falta de protección para enfermedades profesionales y accidentes de trabajo." (Memoria, 2023).

El presidente Cárdenas apoyó a los petroleros, pero aconsejó "... dar un tiempo razonable y que se agotaran las vías legales para resolver la situación." Mientras tanto, en Tulsa, Oklahoma, el ex presidente y ex maximato Plutarco Elías Calles (asilado en ese lugar), "... acusó al gobierno de Cárdenas de comunista, de que tenía el propósito de entregar a los trabajadores el manejo de las industrias, actividad para la cual no están capacitados los obreros. Luis N. Morones (ex líder de la CROM) había dicho antes que el gobierno mexicano y la Unión Soviética estaban aliados." (Memoria, 2023). La lucha petrolera también abrió su primer ojo.

Una huelga petrolera de 10 meses

Lo contó Gustavo Corona Figuero, quien fue el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCyA) durante la huelga petrolera iniciada en mayo de 1937. Su libro y memoria es una joya de aquellas jornadas por la defensa de los derechos laborales y la soberanía energética de México.

Tomó su pluma y escribió: "Cuando en junio de 1937 el licenciado Enrique Calderón me preguntó si aceptaría el

cargo de presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje para conocer del conflicto de huelga que en contra de las empresas petroleras del país habían declarado sus trabajadores, nadie suponía, ni remotamente, que aquel conflicto obrero-patronal habría de culminar, meses después, en la expropiación de la industria." (Corona, 1975).

Como sabemos, la huelga de los petroleros inició el 28 de mayo de 1937 y 10 meses y días desembocó en la epopeya cardenista de la expropiación y nacionalización de la industria petrolera. Expropiar, nacionalizar, nos recuerda Gustavo Corona se escribe fácil, se dice fácil, pero tiene enormes repercusiones nacionales e internacionales, ya que sólo la empresa extranjera El Aguila representaba el 60% de la totalidad de la industria petrolera en México.

Enrique Calderón, por su parte, era el jefe de la Comisión de Estudios del presidente Cárdenas. Otros dos miembros destacados de la Comisión fueron Enrique González Aparicio y José Cantú Estrada, quienes, ante lo prolongado de la huelga, formularon un Memorándum al Presidente sobre el conflicto obrero-patronal.

La polarización no resultaba fácil para una solución, pero el Comité de Huelga petrolero, decidió someterse al "arbitraje" de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que presidía León Orantes. Como asesor de los huelguistas, se contaba con Vicente Lombardo Toledano, secretario general de la CTM.

La propuesta presidencial, basada en el Memorándum de sus colaboradores y la aceptación tácita del sindicato de aceptar el "arbitraje" fue de levantar la huelga y volver al trabajo. Y, sin pelos en la lengua, les dijo al centenar de delegados sindicales, más o menos: «Les autorizo decir que les he pedido volver al trabajo. Asumo la responsabilidad de este acuerdo. Se les hará justicia'.

De Los Pinos (oficinas del Presidente) se trasladaron los paristas a la Universidad Obrera de México, que no estaba en San Ildefonso 72 como ahora, sino en la calle de Rosales. Ahí siguieron sesionando los petroleros. La huelga tenía más de 10 meses. Sesionó la Primera Gran Convención Extraordinaria, el Comité Ejecutivo Nacional y el Comité de Huelga de los petroleros. El ambiente, según



los testigos, fue tenso, pero por mayoría decidieron levantar la huelga y someterse al "arbitrio" de la Junta Federal. Pasaban de la media noche y los delegados irían a sus centros laborales a comunicar la decisión.

Nada fácil para los delegados. En algunos lugares los rechazaron y acusaron de "vendidos". En otros los debates fueron duros. No había sido una decisión fácil de tomar. Pero el presidente Cárdenas se los pidió y les prometió "se hará justicia".

La representación sindical elaboró un texto guía para consultar a la base petrolera: 8 fueron los puntos redactados. Informaron que las empresas presentaron un Contrato Colectivo de Trabajo alternativo que los huelguistas rechazaron.

En medio de este conflicto, fue designado el michoacano Gustavo Corona Figueroa presidente de la JFCyA.

Los tribunales fallaron a favor de los trabajadores

Dice Doralicia Carmona en su Memoria Política de México: El 19 de febrero de 1937, la corte dio a conocer su fallo favorable en relación con las demandas de los trabajadores petroleros; sin embargo, pasaron seis meses y no hubo respuesta alguna a las demandas de los trabajadores por lo que decidieron ir a huelga. Las empresas petroleras se ampararon, trataron de desacreditar el movimiento y lo acusaron de obstaculizar la producción del energético. La huelga terminó el 9 de julio y fue nombrada una comisión para investigar si las compañías petroleras tenían la capacidad económica para satisfacer las demandas de los trabajadores. Lo que resultó fue la demostración de que las empresas petroleras no declaran honestamente el monto de sus ganancias y que el capital invertido había sido recuperado desde diez años antes, y pese a eso, los empresarios seguían negándose a satisfacer las demandas laborales.

La Suprema Corte de Justicia falló también en favor de los trabajadores nacionales; pero las empresas extranjeras se negaron a acatar dicho fallo. El 14 de marzo, la Junta de Conciliación y Arbitraje dio un plazo de 24 horas a las compañías petroleras inglesas y norteamericanas para que observaran la resolución que ordenaba el cumplimiento de las demandas del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República sobre limitaciones al derecho de dirección y administración de las compañías, prestaciones

sociales y económicas, y tabuladores de salarios. Las compañías desconocieron dicho laudo e iniciaron una campaña en contra de la autoridad del gobierno. Es en esta situación cuando se expide el presente decreto expropiatorio.

El decreto de Expropiación

El 18 de marzo de 1938, el presidente Cárdenas expide un decreto en el que declara expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles necesarios para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera, propiedad de las empresas extranjeras Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Compañía, S. en C. Peen Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of México, Compañía Mexicana el Aguila, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of México, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S.A., y Cacalilao, S.A.

Dispone que la Secretaría de la Economía Nacional proceda a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y que la Secretaría de Hacienda pague la indemnización correspondiente a las compañías expropiadas, en efectivo y a un plazo que no excederá de diez años.

La medida responde a la negativa de las empresas petroleras, dada su supuesta incapacidad económica, a aceptar un laudo que las condena a implantar nuevas condiciones de trabajo. Como se han roto las relaciones de trabajo y se hace inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera, el poder público interviene para impedir que se produzcan graves trastornos a la población y para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de los yacimientos petrolíferos.

Desde esa mañana todos los periódicos habían anunciado que a las 10 de la noche, el presidente enviaría un

mensaje a la nación por las estaciones de radio y así fue: "El presidente, de pie frente a una gran mesa donde había dos micrófonos, sostenía en la mano izquierda un documento, esperando la señal convenida de antemano con un técnico en radiodifusión que, frente a él, escuchaba algo a través de unos grandes audífonos. La tensión iba en aumento. [...] el radiotécnico levantó con lentitud el brazo derecho y luego lo dejó caer rápidamente. El presidente comenzó entonces a leer y su voz, siempre clara y firme, sonó ligeramente más grave que de costumbre: 'La actitud asumida por las compañías petroleras negándose a observar el mandato de la justicia nacional...' en la breve relación de hechos el presidente dio cuenta del conflicto laboral y jurídico que el país y esas empresas han sostenido. 'Las compañías petroleras... se han obstinado en hacer, fuera y dentro del país, una campaña sorda y hábil... y lesionar seriamente los intereses económicos de la nación...' la difamación, la desobediencia, el desafío de esas empresas cobraron su verdadera dimensión en la palabra enérgica del presidente 'Se trata de un caso evidente y claro que obliga al gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor...' [...] cuando el mensaje presidencial concluyó, en los barrios citadinos la gente se echó a la calle e improvisó grandes jolgorios [...] en los campos petroleros de Tampico y Veracruz, los obreros tomaron las instalaciones y organizaron, sobre la marcha, comisiones de administración y vigilancia".

Culminaban así las fricciones con las empresas extranjeras dedicadas a la explotación de los recursos naturales de México a raíz de la promulgación de la Constitución de 1917. En el caso de esta industria, los petroleros emprendieron toda clase de acciones para evitar su aplicación y los obreros mexicanos eran discriminados en los pagos en relación con los trabajadores extranjeros, quienes ganaban más en igualdad de circunstancias.

El 19 de marzo, se estableció el Consejo de Administración del Petróleo y el 7 de julio siguiente, se crearía Petróleos Mexicanos para concentrar las propiedades y actividades de la industria petrolera. El 19 de noviembre de 1940 se reformará la Constitución para prohibir las concesiones. Finalmente, se vencerá la resistencia y el bloqueo de las potencias afectadas y durante la Segunda Guerra Mundial proveerá PEMEX de petróleo a los aliados. ■



ERRADICAR LA CRIMINALIDAD Y DEROGAR EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Por: Salvador Belloso

El próximo viernes 27 de marzo cumplirá 1 año desde que El salvador está bajo régimen de excepción, Nayib Bukele, se alza sintiéndose victorioso de haber logrado (y en verdad lo ha logrado), encestar duros golpes a las pandillas que operan en el país, dismantlar el control territorial y operacional que estas agrupaciones tenían en buena parte del territorio es su mejor carta de presentación de cara a las próximas elecciones, a pesar de las críticas y de las denuncias por los abusos de las capturas arbitrarias e injustificadas, torturas y asesinatos en los recintos carcelarios, el bukélismo recurre a la trampa discursiva de justificar las violaciones a los Derechos Humanos de las personas capturadas en nombre de las mayorías, al presentarlo como necesario para el bienestar general, que los daños colateral son mínimos, si se piensa en lo positivo que resulta para la mayoría de la población.

Es necesario analizar con seriedad el régimen de excepción, pues al quedarnos únicamente con los resultados inmediatos, no habría más darle la razón a la propaganda oficial, y, se acabó el debate: militarizar el país, encarcelar en masas y torturar era la solución definitiva al problema de las pandillas. ¡Qué gran error! Porque con esta visión escasa solo se ve al fenómeno, si se descuidan las causas sociales históricas y estructurales que lo crearon habrá otras expresiones. El militarismo como solución es otro problema que es aún mayor al que tenemos que afrontar, más temprano que tarde, tomemos en consideración

que la realidad es compleja y cambiante.

El fracaso de las medidas de seguridad y el fin de las negociaciones



El régimen de excepción como medida empleada para combatir a las pandillas surge a consecuencia de dos aspectos importantes: 1) El fracaso del Plan Control Territorial, y 2) El rompimiento de las negociaciones del Gobierno con las principales pandillas. El Plan Control Territorial, fue una extensión de los mismos planes de seguridad que se aplicaron desde las Mano Dura 1, 2 y 3, esquemas repetidos por los Gobiernos del FMLN y empleada tal cual por este Gobierno, sin embargo la variante era ampliar el empleo de elementos de la Fuerza armada de El Salvador (FAES), en el acompañamiento de las tareas de seguridad, pero tenía como complemento la focalización de territorios, siendo estos los municipios: 12 municipios priorizados son San Salvador, Mejicanos, Apopa, Soyapango, Ilopango, San Martín, Santa Tecla, Colón, San Marcos, Ciudad Delgado, San Miguel y Santa Ana.

Con el despliegue de 2,500 policías

y 3 mil militares dio inicio la tarea de cercar las zonas y atacar frontalmente a las estructuras pandilleriles, en este plan también se realizaron traslados de reos pertenecientes a las pandillas para impedir que sus líderes quienes cumplen condena orquesten ordenes, así desorientar a los palabreros libres lo que permitiría a las operaciones tener mejores efectos. Las negociaciones fueron el detonante de la ola de asesinatos que en el último fin de semana de marzo de 2022 registró alrededor de 80 muertes violentas en tan solo dos días, las investigaciones periodísticas así como de la Fiscalía General de la República (FGR), antes del agente del Bukelismo Rodolfo Delgado, muestran que hubo negociaciones de este Gobierno, en 2020 se suscitaron negociaciones con las organizaciones de pandilla: Mara Salvatrucha (MS13) y Barrio 18-fracciones Sureños y Revolucionarios-, según manifiesta dichas negociaciones traba la reducción de los homicidios, posteriormente se intentó ocultar las evidencias de esto, según la misma fuente periodística el Grupo Especial Antimafia, que dirigía la investigación "Catedral", incautó en 2020 documentos oficiales de Centros Penales, esta investigación fiscal se detuvo con la entrada en funciones del fiscal servil a Bukele.

En un intento de ir por encima de las críticas del fracaso del Plan Control Territorial, el Fiscal general Rodolfo delgado, en octubre de 2022 manifestó que este plan fue una fase previa al régimen de excepción, porque le permitió a la FGR recabar importante



información. Si tomamos como válido esto entonces habría que suponer que el régimen de excepción estaba dentro de un plan preconcebido y que las negociaciones caídas seguidas por la ola de asesinatos fue una obra maquiavélica para justificarlo.

La suspensión de Derechos, un método represivo de antaño

El poder político de la burguesía, dentro de los regímenes democráticos modernos dispone de un amplio repertorio de Derechos en favor del ciudadano, para el goce de estos Derechos se configuran las garantías como medios de ejercicio y protección incluso ante el mismo poder estatal, pero tiene una salvedad. En el constitucionalismo moderno se ha incluido una solución para aquellos casos en los que el Órgano Ejecutivo, no pueda solucionar ciertos problemas por las vías normales y permanentes, permitiéndole hacer uso excepcionalmente de medidas más violentas, pero que por su misma dimensión deben ser temporales y justificarse en atención a un inconveniente específico, siendo estas aquellas que suspenden las garantías de los Derechos civiles, no suspende Derechos en sí sino garantías para su defensa y ejercicio, un claro ejemplo de esto fue lo ocurrido en muchos países del mundo con la pandemia del COVID-19, en El Salvador se decretó el régimen de excepción para obligar a las personas al confinamiento, proteger la propiedad privada de las grandes empresas e impedir movilizaciones organizadas de los desvalidos en esta crisis, este mecanismo lleva un año siendo utilizado pero bajo la especificidad de ser usada para combatir a las pandillas.

En el pasado ya fueron utilizadas medidas que suspenden las garantías de Derechos civiles. Durante la dictadura militar el 28 de febrero de 1977 fue disuelta violentamente en la Plaza Libertad del centro de la capital, utilizando el fuego de la metralla en contra de los valientes manifestantes que se expresaban en contra del fraude electoral del 20 de febrero, en este contexto se decretó el Estado

de Sitio mismo que fue prorrogado tres veces, estando vigente hasta el 27 de junio de 1977. Para tener más eficacia contra las organizaciones de masas en 1978, bajo la Ley de Defensa y garantía del Orden Público (Decreto 407 de 25 de noviembre de 1977), cuyo enfoque principal era coartar la libertad de expresión, reunión y asociación. En 1978, el régimen de Carlos Humberto Romero, decretó la Ley de Garantía del Orden Público, cuyo enfoque era concretamente combatir a las organizaciones guerrilleras en formación y doblegar al poderoso movimiento de masas, bajo el amparo de esta Ley el Gobierno persiguió, torturo y asesinó con total libertad, la fascista Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), del tipo paramilitar tuvo en todo este tiempo un papel importante en la aplicación de las embestidas represivas que dirigía la dictadura.

Todo esto fue una forma legal de tener un Estado de Sitio permanente con el cual las fuerzas de seguridad de esa época podían capturar e interferir la morada sin orden judicial, las masacres son la escala suprema de la violencia estatal. Para contener al movimiento de masas e impedir que el movimiento guerrillero se consolide en 1979, hubo un Golpe de Estado que dio falsas muestras de buena voluntad por parte del estado salvadoreño, La Junta Revolucionaria de Gobierno, como una nueva versión de las justas cívicas militares, nada más que un engaño que denunciaron las organizaciones revolucionarias, luego del contragolpe como consolidación de la alianza política entre las casta militar dirigente y la democracia cristiana retornaron los métodos de violencia.

El asesinato de monseñor Oscar Arnulfo Romero, dio lugar a una masiva asistencia del pueblo al funeral, esta enorme concentración fue disuelta con metrallas, tras la masacre de catedral la dictadura decretó Estado de Sitio, al año siguiente, el 10 de enero de 1981 fue lanzada la ofensiva general dirigida por el FMLN, y con ello la dictadura colocó junto al Estado de Sitio, el Toque de Queda, este último mecanismo no fue prorrogado tanto como el Estado

de Sitio cuya duración finaliza junto con el nacimiento de la actual Constitución Nacional de 1983, en la cual se establece el Estado de Excepción, por cierto que también se dieron algunos cambios tras el asesinato de Cayetano Carpio en Managua en 1983, en 1984 el FMLN cambia el programa del Gobierno Democrático Revolucionario (GDR), por el Gobierno de Amplia Participación (GAP), concretiza el viraje de la toma del poder por un cambio en el régimen donde se prevé la participación política de sectores progresistas de la burguesía. De aquí en adelante no se volverá a saber hasta 1989 con la Ofensiva General Hasta el tope, tanto del Estado de Sitio como del Toque de Queda.

El bukelismo se sustenta en el engaño

Las pandillas, al igual que el bipartidismo, generaron hartazgo entre la mayor parte del pueblo salvadoreño, ha caído en el engaño que hace el bukelismo acerca de lo necesario que ha sido y la importancia que continúe el régimen de excepción para acabar con las pandillas, esto explica por qué pese a los abusos y de todo tipo de violaciones hacia la clase trabajadora y sectores populares, existe una alta aprobación popular. Ante esto Nayib Bukele, hace alarde de haber logrado lo que nadie más hizo antes que él; acabar con las pandillas y es ahí donde logra sobrellevar el que hayan sido expuestas las negociaciones que tanto él como algunos de sus funcionarios tuvieron con las maras y pandillas.

Acabemos con el régimen de excepción

A fecha de esta publicación son más de 65,000 capturas por el régimen de excepción, dentro de las cárceles 400 personas han sido asesinadas, esto es preocupante y debe ser detenido inmediatamente pues la forma de actuar de los agentes policiales y efectivos militares es de absoluta libertad e impunidad como en el pasado, su enfoque al ser de criminalizar la pobreza va encaminada a reprimir al pobre solo por su condición. ■



NI DIÁLOGO NI NEGOCIACIÓN: ¡ABAJO LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO!

Por José René Tamariz

El 10 de marzo de 2023 entró a regir la nefasta y anti obrera ley de empleo público que junto con la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (mejor conocida como combo fiscal), constituyen una tenaza mortal que reducen y deterioran, cada vez más, las condiciones materiales de existencia de los trabajadores del sector. Ambas leyes se complementan mutuamente para arruinar la vida de los empleados públicos y hacerles pagar el déficit fiscal y la deuda pública, mediante la reducción del gasto público, vía reducción de los salarios del sector público.



Combo Fiscal y Ley de Empleo Público: Incrementan las Desigualdad Económico-Social Contra los Trabajadores

El combo fiscal, a través de la oprobiosa regla fiscal, congela los salarios y ni siquiera permite reajustes salariales por aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), mientras la relación deuda pública/PIB sea igual o mayor al 60%. Esa relación actualmente se encuentra casi en el 70%. Ese congelamiento afecta tanto a los empleados viejos como nuevos. ¿Cuándo irá a bajar esa relación a menos del 60%? No se sabe con certeza, puesto que la deuda pública lejos de disminuir aumenta constantemente. Por otra parte, el fatídico combo fiscal

nominaliza y reduce los componentes salariales a los viejos trabajadores del sector público. Por su parte, la ley de empleo público reduce y congela los salarios de los empleados nuevos y viejos. Veamos.

Muchos, sino casi todos, los salarios de las nuevas escalas salariales, supuestamente "transitorias", de la ley de empleo público para los "nuevos"

requerimientos, alimentarios, de acceso a vivienda, pago de servicios y de ocio y recreación". (Semanao Universidad, semana del 15 al 21 de marzo de 2023).

Para que un salario mínimo cumpla con esos requisitos para un hogar de tres personas que son el promedio en Costa Rica debe ser de "... ₡398.352 netos por mes para satisfacer sus necesidades mínimas de alimentación y

acceso a bienes y servicios, pero sin poder ahorrar ni tener acceso a un crédito para vivienda, automóvil o estudios". (Ídem). Entre otros, los puestos del sector público con salario global transitorio, que se encuentran por debajo del salario mínimo son el misceláneo de servicio civil

empleados públicos son más bajos que los sueldos pagados en el sector privado y, en otros casos, menor que los salarios mínimos de ley determinados por el Ministerio de Trabajo. Debido a lo anterior, son salarios inconstitucionales, ya que el artículo 57 de la Constitución Política señala que "Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia...". El investigador del Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas de la UCR, Luis Ángel Oviedo, "...describió un salario digno como aquel que le permite a una persona cumplir con sus

I y II, así como el conserje de centro educativo; el educador de enseñanza preescolar y el profesor de enseñanza general básica; los agentes de policía, de tránsito y migración y otros puestos. Las diferencias salariales son de ₡27.080, ₡44.058 o más. En el caso de un bachiller universitario público, aunque el salario es superior al mínimo, existen diferencias salariales de ₡44.174 con respecto al del sector privado.

Es muy importante mencionar que la denominada "escala salarial transitoria" no existe en la nefasta ley de empleo público, sino que fue inventada vía reglamento. Por ejemplo, los salarios globales transitorios de los policías sólo contemplaban el salario base del nuevo



personal y no el factor de riesgo por ejercer ese trabajo peligroso. Fue "Por la queja de los ministerios de Seguridad Pública y Justicia y Paz, MIDEPLAN y la DGSC debieron agregar el factor de riesgo de los policías para incrementar el salario a un nivel parecido a lo que sería el sueldo compuesto actual de las nuevas contrataciones". (La Nación, 22 de marzo de 2023). Aunque los salarios de los policías fueron incrementados los salarios de los cuerpos policiales continúa siendo bajos. Esa situación va a conllevar a que muchos policías puedan ser reclutados por el narcotráfico y le puedan duplicar o triplicar esos miserables sueldos y, por ende, el grave problema del crimen organizado y la inseguridad aumente.

Por otro lado, con la ley de empleo público el congelamiento salarial se volverá permanente para los empleados públicos con salarios compuestos, ya que los salarios globales siempre serán menores que los primeros y uno de los artículos transitorios de esa fatídica ley plantea que los salarios compuestos solamente se podrán incrementar cuando sean alcanzados por los sueldos globales. ¿Cuándo alcanzarán los salarios globales a los compuestos en cualquier puesto que se considere? La respuesta es inunca! Simple y sencillamente porque para que los sueldos globales alcancen a los compuestos se necesitarían de sendos reajustes salariales anuales para los empleados públicos, pero eso no se producirá porque la regla fiscal no permite reajustes salariales por lo señalado en párrafos anteriores y porque tampoco es política del gobierno actual ni de los futuros otorgar reajustes salariales ni siquiera que compensen la inflación, mucho menos incrementos reales.

El Monstruo de la Ley de Empleo Público: Hasta la Contraloría General de la República Crítica Fuertemente

La Contraloría General de la República (CGR) ha señalado de forma consistente y categórica los graves problemas, inconsistencias y errores en la implementación de esa disparatada ley de empleo público. En

las conclusiones de del informe de la CGR se señalan los siguientes aspectos:

3.1. MIDEPLAN y la DGSC en el marco de implementación de la LMEP, se han enfocado en temas relativos a la elaboración de propuestas para el reglamento de dicha Ley y la metodología para la implementación de la escala salarial global; lo cual puede limitar que los demás elementos señalados en los transitorios de la Ley, entre ellos, la plataforma integrada de empleo público, escala salarial global, sistemas automatizados de pagos, lineamientos y directrices, se concreten en el plazo y forma requeridos.

3.2. Al respecto, se evidenció que, en la hoja de ruta de implementación brindada, se establecieron acciones dirigidas únicamente a temas relacionados con la elaboración del reglamento, la metodología para la implementación de la escala salarial global y la plataforma integrada; las cuales presentaron atrasos en las fechas previstas y algunas no se han concretado a la fecha.

3.3. Además, MIDEPLAN no ha establecido mecanismos formales de coordinación necesarios para la implementación de la LMEP, lo que ha llevado a una falta de documentación y seguimiento de las discusiones y acuerdos entre las diferentes partes involucradas.

3.4. Lo anterior dificulta a esta Contraloría evidenciar e identificar los avances realizados por parte de MIDEPLAN en la preparación para la implementación de la LMEP.

3.5. Adicionalmente, se determinó que no se ha implementado una gestión de riesgos, que permita prever los potenciales riesgos que se podrían presentar en razón de los preparativos para la entrada en vigencia de la LMEP; en la cual, se establezcan controles específicos, así como la respectiva evaluación y análisis para su posterior valoración". (Informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre la Preparación Para la Implementación de la Ley de Empleo Público. 01 de marzo, 2023).

De ese informe es necesario e importante mencionar el aspecto relativo a que el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y la Dirección

General de Servicio Civil (DGSC) no tienen ni han desarrollado los "sistemas automatizados de pagos" para el nuevo personal con salario global. De ahí que todos los nuevos empleados públicos contratados a partir del 10 de marzo, fecha en que comenzó a regir la ley de empleo público, el gobierno no les podrá pagar y podrían, eventualmente, pasar varios meses sin salarios, lo cual constituye un gravísimo problema y una violación flagrante de los derechos laborales de los nuevos empleados del sector público.

Unidad Sindical y Huelga General para Echar Abajo la Ley Marco de Empleo Público (LMEP)

El gobierno de Rodrigo Chaves ha convocado a un supuesto "diálogo" para realizar algunas reformas cosméticas, pero no de contenido, a la LMEP. De forma acertada, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privado (ANEP) fue la primera organización sindical en rechazar su participación en esa pantomima de "diálogo" y ni siquiera asistió a la primera sesión de ese circo. Mientras que el día 20 de marzo diversas organizaciones (UNDECA, BUSSCO y otras) que asistieron a esa sesión, la abandonaron porque se dieron cuenta que el cacareado "diálogo" era una farsa. En realidad, la LMEP es como un monstruo que no admite modificaciones, sino únicamente su destrucción, mediante la movilización callejera.

De ahí que hacemos un llamado a todas las organizaciones sindicales sin distinción a que abandonen sus posiciones particulares y realicen una gran unidad nacional sindical en aras de la defensa de los intereses de todos los trabajadores del sector público, evitando que esa nefasta ley de empleo público se implemente en todos sus extremos nefastos en contra de los empleados públicos. Para alcanzar ese objetivo se hace necesario acordar la organización e impulso de una gran huelga nacional que eche abajo la aplicación de la anti obrera ley marco de empleo público (LMEP). No hay otro camino ni salida. ■

LA POLÉMICA DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 291-A DEL CÓDIGO ELECTORAL

Por Ernesto Álvarez

Recientemente, los Diputados de Nuevas Ideas (NI), junto a sus aliados aprobaron la derogatoria del Artículo 291-A del Código Electoral Salvadoreño, dicho artículo establecía que: UN AÑO ANTES DE CELEBRARSE CUALQUIER TIPO DE ELECCIÓN, NO SE ADMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS QUE RIGEN EL PROCESO ELECTORAL, SALVO AQUELLAS QUE SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA EJECUTAR ALGÚN ASPECTO DE LA ELECCIÓN." Este artículo fue incorporado al Código Electoral mediante el Decreto Legislativo número 391, del 26 de mayo del 2016.

Para el oficialismo las reformas al Código Electoral garantizarán derecho ciudadano de ejercer el voto... eliminar los obstáculos que le impedían a los salvadoreños, dentro y fuera del país emitir el sufragio de manera libre e independiente. (<https://www.asamblea.gob.sv>). En ningún momento han mencionado que la eliminación de dicho artículo es para garantizar la democratización del sistema electoral, tampoco la oposición ha mostrado interés en ello.

Diputados derogan Código electoral

El apresuramiento de aprobar reformas o derogar decretos llevo a los Diputados oficialistas y a sus aliados a cometer un grave error como fue el hecho de derogar el decreto legislativo número 413 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2013, con lo cual estaban Derogando el Código Electoral debido a que dicho Decreto corresponde a la aprobación del código electoral. En realidad, lo que buscaban era eliminar el Artículo 291-A.

El error ya fue subsanado, el artículo en mención fue eliminado, ya no existe ninguna traba para que la Asamblea Legislativa realice cambios relacionados en materia electoral

independiente el tiempo que falte para las elecciones.

Dicho error solo demuestra la inexperiencia, falta de una estudio y discusión de lo que van aprobar.

Artículo 291-A y la lucha de ARENA-FMLN

La eliminación de dicho artículo a generado preocupación en diferentes sectores, sobre todo en las direcciones de los partidos de la oposición tradicional y en los recién aprobados.

Desde el antidemocrático sistema electoral y del estado democrático de derecho imperante, la eliminación de dicho artículo lo violenta, pero es de recordar el contexto y la aprobación de dicho artículo que buscaba "...



evitar que se repitiera lo ocurrido en la elección de marzo de 2015, cuando se implementó el voto cruzado tras aval de la Sala de lo Constitucional en noviembre de 2014, cuatro meses antes de la votación..." (LPG.17/03/23).

El voto cruzado permitió que el elector votara por los candidatos de su preferencia independientemente del partido que los postulara o de la lista de candidatos no-partidarios. Vale señalar que el voto cruzado fue una maniobra de la derecha de ARENA contra el FMLN.

Ilegalidades para evitar Ilegalidades

Con la eliminación de dicho artículo los Diputados oficialistas solo están cumpliendo un formalismo ya que, si quisieran, con o sin dicho artículo podrían hacer las reformas que ambicionan.

Al respecto Eduardo Escobar director de Acción Ciudadana manifestó: "...Esté o no el artículo, el grado de arbitrariedad del partido oficial para ejecutar reformas no tiene freno. No hay que mistificar ese artículo porque ellos, con el control legislativo, lo podían hacer cuando quisieran. Por un tema de apariencia se hace la reforma, para decir que 'no hay limitación legal para que nosotros reformemos cualquier aspecto del sistema electoral'. Les da total vía libre, ausencia de cuestionamientos, para reformar lo que necesiten para garantizar que las elecciones tengan el mejor resultado a favor del partido Nuevas Ideas..." (LPG.17/03/23).

Por otra parte Anabel Belloso del FMLN, expreso "...Quien cambia las reglas del juego, cuando este ya inició demuestra que lo que quiere es mover las piezas para su beneficio. Justo esa disposición se colocó para evitar problemas en el desarrollo de los procesos electorales y evitar a última hora situaciones que pongan en riesgo el buen desarrollo de las elecciones". (LPG.17/03/23).

La oposición parlamentaria mantiene puesta sus ilusiones y esperanzas en el sistema democrático de derecho, sueñan que el gobierno de Bukele respetará dicho sistema, aún viendo cómo ha sido en estos años.

Democratizar el sistema electoral

ARENA desde la pasada sala de lo Constitucional planteaba reformas al sistema electoral en nombre de la democracia, pero en esencia seguía siendo antidemocrático. El FMLN, pudiendo democratizar el sistema no lo hizo, ahora se rasgan las vestiduras. Nuevas Ideas (NI) en su discurso como bien lo dice su interés central es el voto. Cómo pueblo salvadoreño la principal tarea es defender los pocos espacios de participación política y luchar por una verdadera democratización del sistema electoral, no podemos confiarnos. ■